



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

RESOLUCIÓN NO. 034
(19 de diciembre de 2021)

“Por la cual se determina los eventos clasificatorios a los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023”

La Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es potestad del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triathlon reglamentar e implementar los procesos de clasificación a los diferentes eventos nacionales.

Que la Federación Colombiana de Triatlón y su Comité Ejecutivo se rigen, siempre, por criterios de objetividad e igualdad, en pro del desarrollo y crecimiento de los atletas.

Que es necesario reglamentar los eventos clasificatorios para los XXII Juegos Deportivos Nacionales “Carlos Lleras Restrepo” Eje Cafetero 2023 de acuerdo al reglamento de dichos Juegos, firmado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Los eventos clasificatorios para Juegos Deportivos Nacionales en 2022 serán:

1. Campeonato Nacional Interligas Sprint, Chinchiná, Caldas, abril 2022.
2. Campeonato Nacional Interligas de Relevos Mixto, Bogotá D.C., agosto 2022.
3. Campeonato Nacional Interligas Eliminator Enduro, Chinchiná, Caldas, octubre 2022
4. Campeonato Nacional Interligas de Acuatlón, categoría sub 19, Bogotá D.C., noviembre 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los eventos clasificatorios para Juegos Deportivos Nacionales durante el año 2023 serán aquellos campeonatos nacionales interligas realizados antes del 30 de abril de 2023, en modalidad de eliminator enduro, relevo mixto, triatlón sprint y acuatlón, categoría sub 19.



ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Comité Olímpico Colombiano y a MINDEPORTE la presente resolución para los trámites pertinentes, así como a las Ligas afiliadas.

Dada en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de dos mil veintiunos (2021).

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

PRESIDENTE

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN